

Recensiones

CONGREGACIÓN PARA LAS IGLESIAS ORIENTALES, *Ius Ecclesiarum, vehiculum caritatis. Atti del simposio internazionale per il decennale dell'entrata in vigore del Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium. Città del Vaticano 19-23 novembre 2001* (Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2004), 992p.

En la vasta extensión de sus casi mil páginas, esta voluminosa recopilación de ponencias recoge una amplia variedad de temas que han de resultar de gran interés a quien pretenda acercarse al derecho de las iglesias católico-orientales, tanto para el tratamiento de aspectos concretos del mismo como para la comparación o relación entre éste y el derecho de la Iglesia latina.

Hay hasta siete contribuciones que podemos considerar dedicadas de algún modo al propio texto del CCEO (cuyo décimo aniversario motivó el simposio en el cual tuvieron lugar las ponencias recogidas en el volumen) por cuanto tratan del sentido y el valor que en Oriente se da a los «cánones», de la elaboración y promulgación del CCEO o de su relación con el CIC. Otras seis se refieren más a cuestiones de fundamentos o de grandes principios y valores (*akribeia* y *oikonomia*, misión, evangelización, ecumenismo, el papel de las iglesias católico-orientales en el mismo, y *salus animarum*); hay tres sobre cuestiones procesales (administración de justicia, tribunales y querrela de nulidad) y once centradas en cuestiones más próximas al ejercicio del gobierno (el primado, el Colegio Episcopal, la jerarquía en las iglesias católico-orientales, el obispo eparquial, su nombramiento, el Vicario patriarcal, la potestad del Patriarca, la comunión entre éste y el Papa, el ejercicio de la potestad fuera del territorio, el sínodo y la asamblea eparquial). Dos aspectos tan característicos del cristianismo oriental como son los diversos ritos y, en cada uno, la liturgia y el culto, son objeto, respectivamente, de seis ponencias (derecho al propio rito, relaciones entre las iglesias Caldea y Asiria, culto y sacramentos en la Iglesia Rumana, desarrollo del derecho propio de las iglesias *sui iuris*, y problemática especial que éste encierra con particular atención a la Iglesia de Ucrania) y de cuatro (derecho y liturgia, liturgia y sacramentos, comparación de ambos binomios entre Oriente y Occidente y libros litúrgicos). Con dos ponencias para cada una, el volumen entra también en materia de derecho penal (la caridad, y una comparación entre el CIC y el CCEO), derecho público (cc. 98-100 y el papel de los concordatos), vida religiosa (su peso en Oriente y Occidente, y las relaciones entre el Superior y el Obispo) y matrimonio (matrimonio mixto e impedimento de consanguinidad). Completan las aportaciones de estas jornadas (aparte las intervenciones de homenaje y saludo, una de ellas de Juan Pablo II) otras cinco

dedicadas a temas varios: María, el Espíritu Santo, el sacerdocio, la Universidad y el uso del término «latino» en el contexto de la diversidad de ritos.

Recorre el conjunto de estos trabajos el enfoque comparativo entre las iglesias católicas de Oriente y la de Occidente; punto de vista que marca de manera esencial la orientación de muchos de ellos. Esto —aparte de la originalidad de dedicar al matrimonio una atención cuantitativa tan solo minoritaria— hacen de este volumen una aportación especialmente original en el ámbito de la Iglesia de rito romano, pues en él no abunda esa preocupación comparativa al abordar los temas.

Cabe señalar que esta recopilación (en el fondo, la organización del simposio) peca si acaso de presentar los temas de manera un tanto errática, pasando sin más de ponencias que tocan a un cierto ámbito del Derecho Canónico a otras que se enmarcan en áreas distintas, para retornar más adelante a un campo en el que se pueden situar contribuciones anteriores, y así sucesivamente. Quizá una estructuración temática más organizada hubiera estado bien. Finalmente, no se debe pasar por alto que el texto, la gran mayoría de cuyas ponencias está escrita en italiano, incluye trabajos en otras cuatro lenguas (inglés, francés, alemán y español).—José LUIS SÁNCHEZ-GIRÓN, S.J.

CORRAL SALVADOR, CARLOS - PETSCHEN, SANTIAGO, *Tratados internacionales (1996-2003) de la Santa Sede con los Estados. Concordatos vigentes* (tomo IV, Edic. Universidad Pontificia Comillas, Madrid 2004), 1.078p. ISBN: 84-8468-129-7

No creo exagerar si afirmo que la obra emprendida y realizada por el Prof. Carlos Corral Salvador, S.J., primero con la colaboración del Prof. G. Martínez de Carvajal y, luego, con el Prof. Petschen, es una obra imprescindible para quien quiera trabajar en el ámbito, más o menos amplio, del denominado Derecho Concordatario o para aquellos que estén empeñados en la elaboración de un nuevo Concordato o Acuerdo con la Santa Sede o en la reforma del actualmente vigente. No creo contemos con ninguna otra colección tan completa y tan digna de confianza en los textos que nos proporciona. Se trata de una Colección, en la línea tradicional de los «Raccolta», que no tiene nada que envidiar, si no las supera, a otras colecciones publicadas fuera de nuestras fronteras. La Colección a la que nos estamos refiriendo es notablemente más amplia y completa que sus similares, por el hecho de que, los autores de la misma, entienden de manera muy amplia los términos *Concordato* o *Acuerdo* y dan entrada a cualquier otra forma de estipulación que entre dentro del régimen del derecho internacional, a diferentes niveles. El tomo IV, recientemente publicado, substancialmente recoge los textos bilingües de los Concordatos y Acuerdos estipulados por la Santa Sede con diversos Estados entre los años 1996-2003. Pero, hay que anotar que esos años no corresponden exactamente al contenido real de este IV volumen, sino que recogen en él textos de Acuerdos, Convenios, Canje de notas, etc., de años anteriores a 1996. Los autores lo hacen así, porque no querían dejar fuera de la colección global de Concordatos y Acuerdos, determinados textos que, o bien cuando se publicó el tomo en el que les correspondería, no estaban publicados, o no habían llegado a su